



ANTUCO, 20 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 001727 /

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- b) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- c) Ley N° 21.796 promulgada el 11.12.2025, Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley de presupuesto del sector público, correspondiente al año 2026, publicada el 12.12.2025.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 010586 de fecha 30.12.2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2026.
- e) El correo electrónico de fecha 13 de marzo 2026, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°1 y 2, correspondiente a incorporar el Saldo inicial de caja y mayores ingresos provenientes Recuperación de Licencias Médicas.
- f) Acuerdo del Concejo Municipal N° 294/26 tomado en la sesión ordinaria N° 48, de fecha 18 de marzo de 2026, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria N°1, a fin de incorporar Saldo inicial de Caja al presupuesto 2026, según distribución detallada en la solicitud de modificación N° 1-2026.-

DECRETO

- 1. APRUÉBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Saldo Inicial de Caja del Departamento de Salud Municipal de Antuco, en las cuentas que a continuación de indican:

INGRESOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
15			Saldo Inicial de Caja	8.638
Totales				8.638

GASTOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
29	05	002	Máquinas y Equipos para la Producción	8.638
Totales				8.638

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

UNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANTUCO
GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UNICIPALIDAD
ALCALDESA
ANTUCO
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/GRR/CRP/RTM/CCP/JQS/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud

Modificación presupuestaria n° 6, Área de salud

1 mensaje

Jorge Quezada <dafsalud@municipalidadantuco.cl>

12 de diciembre de 2025 a las 16:13

Para: Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>, Concejales <concejales@municipalidadantuco.cl>, Vicente Higuera Mellado <administrador@municipalidadantuco.cl>, Claudio Panes Garrido <secmunicipal@municipalidadantuco.cl>, Paula Cabezas <ssmunicipal@municipalidadantuco.cl>, Claudia Cifuentes <claudia.cifuentesh@ssbiobio.cl>

Estimados Concejales y Concejales:

Junto con saludar muy cordialmente, envío a ustedes el oficio N° 00081 de fecha 12.12.2025 de la directora comunal de Salud. Sra Claudia Cifuentes Herrera, donde solicita a la alcaldesa proponer al honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria N°6 del área de salud, para su análisis y posterior aprobación o rechazo:

1. **Modificación Presupuestaria N°6:** Incorporación de mayores ingresos.
Esta modificación se origina principalmente para incorporar el **Aporte Percápita no presupuestado correspondiente al año 2025**, así como la **mayor recuperación de subsidios por concepto de licencias médicas**.
Se adjunta el detalle completo de la Modificación Presupuestaria N°6 en el archivo correspondiente.

Esta modificación presupuestaria se envía al Honorable Concejo Municipal para su análisis y posterior aprobación o rechazo, de acuerdo a lo que consideren pertinente.

Agradezco de antemano su comprensión y espero contar con su favorable recepción a lo solicitado.

Jorge E. Quezada Sánchez

Jefe Contabilidad y Finanzas

Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud
☎ (+56 43) 2571122 | Anexo: 122
✉: dafsalud@municipalidadantuco.cl

2 adjuntos

-  **Ofic N° 00081, 12.12.2025 - Modificaciones Presupuestarias área Salud N°6.pdf**
157K
-  **Modificación N° 6-2025.pdf**
209K



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº 01/26.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2026 - PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Cuenta	Denominación de Imputación	Ingresos Aumento M.\$	Gastos		Observaciones
			Aumento	Disminución	
"15	SALDO INICIAL DE CAJA	M.\$ 8,638			Mayores Ingresos por incorporación del saldo inicial de caja 2025.
"215.29.05.002	GASTOS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		M.\$ 8,638		Aumento de partida Presupuestaria, Adquisición de Equipamiento
TOTALES IGUALES		M.\$ 8,638	M.\$ 8,638	0	



JORGE QUEZADA SANCHEZ
JEFE DE FINANZAS



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

APROBADO - ~~RECHAZADO~~:
ACUERDO Nº 294 DEL 18.03.26 Concejo Municipal SESION Nº 48 ORDINARIA - EXTRAORDINARIA



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA

DISPONIBILIDAD (31 DE DICIEMBRE DE 2025)	246,694,647
Disponibilidad en Moneda Nacional (subgrupo 111)	246,694,647
MAS	475,404
Cuentas Deudoras Representativas de Mov. Financieros no presupuestario	
Anticipo y Aplicación de Fondos (subgrupo 114)	-33,390
Ajustes a Disponibilidad (subgrupo 116)	508,794
MENOS	-178,531,829
Cuentas Acreedoras Representativas de Mov. Financieros no presupuestario	
Depositos de Terceros (subgrupo 214)	-178,531,829
Ajustes a Disponibilidad (subgrupo 216)	0
Saldo Inicial de Caja al 01 de Enero de 2026.	68,638,222
	M\$ 68,638
15 SALDO INICIAL DE CAJA	60,000
VALOR A AJUSTAR	8,638

La determinación del Saldo Inicial de Caja está establecida en el oficio N° 20.101, de 2016, que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria



Ref.: Acredita Acuerdo N° 294 del Concejo Municipal Antuco, periodo 2024 - 2028.

CERTIFICADO N° 054 / 2026

GLADYS ROJAS ROA, Secretaria Municipal (s) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en acta respectiva de:

- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 48. |
| FECHA | : 18.03.2026. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 294 /26.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 01, del Área de Salud por un monto total de M\$8.638.- (ocho millones seiscientos treinta y ocho mil pesos), correspondiente al "Ajuste Técnico del Saldo Inicial de Caja 2026". Aumento de partida presupuestaria y adquisición de equipamiento.

2. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
3. La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, marzo 18 de 2026.


GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GRR / pcp.-